



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034 /2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA
ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Página 1 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO,
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

INDICE:

Bases.

1	Información sobre los servicios objeto de este procedimiento.				
	1.1 1.2 1.3 1.4	Lugar de prestacion de los servicios Origen de los recursos. Fecha de prestacion de los servicios Igualdad y no discriminación.	Pag Pag Pag Pag	. 5 . 5	
2		ntación de la documentación legal, administrativa y preparación de opuestas.	Pag	. 6	
	2.1 2.2 2.3	Separador 1: Documentación legal y administrativa. Separador 2: Propuesta técnica. Separador 3: Propuesta económica.	Pag Pag Pag		
3	Aviso	de Privacidad.	Pag	. 9-10	
4	Actos	a desarrollar.	Pag	. 10	
	4.1 4.1.1 4.2 4.2.1 4.3 4.4	Junta de aclaración de bases. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases. Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas". Elaboración de dictamen. Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo". Exposición de fines.	Pag Pag	. 10-11 . 11-12 . 12 . 12-14	
5	Evalua	ación.	Pag	. 14	
	5.1	Concepto de la adquisición, uso y destino de los servicios.	Pag	. 14 -15	
6	Garan	tías.	Pag	. 15	
	6.1 6.2	Seriedad de las propuestas. Cumplimiento del contrato.	Pag Pag		
7	Adjud	icación de los servicios.	Pag	. 15	
8	Contr	atos.	Pag	. 15	
	8.1 8.2	Formalización del contrato. Modificación a los contratos.	Pag Pag		
9	Pliego	de Clausulas No Negociables	Pag	. 16	
	9.1 9.1.1 9.1.2 9.1.3 9.1.4	Sanciones. Rescisión de (los) contrato (s). Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando: Penas convencionales.	Pag Pag Pag Pag Pag	. 16-17 . 17 . 17	
10	Condición de los precios.				

Página 2 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y **SERVICIOS**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

11	Pagos.		Pag. 17	
12	Motivos de descalificación de los licitantes.			
13	Aspecto	os varios.	Pag. 18	
	13.2 D	neamientos para la elaboración de las propuestas. eclaración de invitación restringida Multiple desierta. conformidades.	Pag. 18 Pag. 18 Pag. 18	
14	Situacio	ones no previstas en estas bases.	Pag. 19	
15	Formali	dad de los actos del procedimiento de Invitación Restringida Multiple.	Pag.19	
16		res públicos responsables del procedimiento de Invitación gida Multiple.	Pag. 19	
Anexo	técnico I	Descripción de los servicios.	Pag. 20-26	
Anexo	I-A	Lugar de prestación de los servicios	Pag. 27-28	
Anexo	I-B	Calendario de liberación de recursos presupuestales.	Pag. 29	
		Hoja de preguntas y respuestas.	Pag. 30	
Anexo	II	Manifestación de facultades (persona moral).	Pag. 31	
Anexo	II-A	Manifestación de facultades (persona física).	Pag. 32	
Anexo	III	Supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Pag. 33	
Anexo	IV	Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Pag. 34	
Anexo	V	Garantía de seriedad de las propuestas.	Pag. 35	
Anexo	VI	Garantía de cumplimiento del contrato.	Pag. 36	
Anexo	VII	Formato de precios descendentes.	Pag. 37	

Página 3 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:

Auditoria Superior de la Ciudad de México.

CDHCDMX:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

SCGCDMX: INFODF:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México.

ISR: IVA: Impuesto Sobre la Renta.

LAB:

Impuesto al Valor Agregado.

Libre a Bordo

LADF:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LRACDMX:

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

SAT: SEGIAGUA:

Servicio de Administración Tributaria. Secretaría de gestión integral del agua.

SAFCDMX:

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Página 4 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante la L.A.D.F.) por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con teléfono 55 5764-9400 Ext. 1191, celebrará el Procedimiento de Invitación Restringida Multiple a cuando menos tres proveedores número PIR/AVC/DRMAS/034/2025, contratación de servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA", con el objeto de cubrir las necesidades de la Dirección General de Seguridad Ciudadana conforme a sus requisiciones de servicios números: 0165 y 0167 y de la Dirección General de Administración, conforme a su requisicion de servicios número: 0166, bajo las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La descripción de los servicios solicitados, asi como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen en el Anexo Técnico I, el cual forma parte integral de estas bases.

1.1 Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, solicitados en la presente Invitación Restringida, Múltiple deberán realizarse conforme a las necesidades de las áreas, supervisando y coordinando la ejecución de los servicios la Subdirección de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios y la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Convocante, de acuerdo a lo siguiente: **Requisición 0165** en la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Ubicada en el Sótano del Edificio principal, localizado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, entre Av. Fray Servando Teresa de Mier y Luis Lara Pardo, Colonia Jardín Balbuena, C.P 15900, **Requisicion 0166** Edificio de la Alcaldia, Anexo Sur, Anexo "B" y Biblioteca Virtual "Tlatoani" Ubicados en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P 15900 y para la **Requisicion 0167** Ubicados en el Sótano del Edificio principal de la Alcaldía.

1.2 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida Múltiple a cuando menos tres proveedores, será para la Requisicion, 0166 con cargo a Recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y para las Requisiciones, 0165 y 0167 con cargo a Recursos Fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, afectando las partidas presupuestales, 3511 relativa a la "Conservacion y Matenimiento Menor de Inmuebles" y 3571 relativa a la "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas", del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.3 Periodo de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberán realizarse conforme a las necesidades de las áreas, durante el periodo de Septiembre a Diciembre de 2025.

Página 5 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

1.4 Igualdad y no discriminación.

En el proceso de contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en este procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa y sus propuestas (técnica y económica); asimismo todas las declaraciones y manifestaciones bajo protesta de decir verdad, curriculum, escritos, cartas y propuestas deberán elaborarse en idioma español, en hoja membretada del licitante, firmadas por los licitantes participantes, dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza, indicando el número de procedimiento correspondiente, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre del licitante (persona física o moral) y separando el tipo de documentación de la siguiente forma:

Separador 1

Documentación legal y administrativa.

Separador 2

Propuesta técnica.

Separador 3

Propuesta económica.

2.1 Separador 1 "Documentación legal y administrativa"

Deberá contener la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple:

- A) Personas morales: Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para la prestación de servicios objeto de este procedimiento. Personas físicas: Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, credencial única del registro de población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaría y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.
- B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el Anexo II o Anexo II-A, según sea el caso, de estas bases de Invitación Restringida Multiple.
- C) Ambas personas, deberán presentar, la declaracion anual (I.S.R. e I.V.A.) del ejercicio fiscal 2024 y parciales 2025, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaría o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copía simple del recíbo de pago, con status y línea de captura.
- D) Para personas morales, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla. Para personas físicas, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- E) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

No se omite mencionar, que, una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del Licitante y firmada por el Licitante Participante:

F) Currículum Vitae actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el que se muestre la experiencia en la prestacion de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Múltiple, dirigido a la Convocante, incluyendo el número

Página 6 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de invitación correspondiente, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.

- G) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la L.A.D.F. para participar o celebrar contratos. (Anexo III)
- H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Anexo IV)
- Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:

Evelyn Parra Álvarez. - Alcaldesa.

Ismael Pérez Alcántara. - Director General de Administración.

Estela, Iturbide García. - Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

María Minerva Espejel Ávila. - Subdirectora de Compras y Control de Materiales.

Ma. de los Ángeles Sánchez Herrera. - Subdirectora de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios.

Jose Alfredo ToeIntino Martinez.- Director Ejecutivo De Seguridad Ciudadana

Miguel Angel Aguilar Calles.- Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias **Erik Iván Munguía Hidalgo**. - Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

- J) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la Junta de Aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- K) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- L) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- M) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los servicios objeto de esta Invitación Restringida Multiple.
- N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Articulo 58 último parrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:
 - a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
 - f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia "Contrato de arrendamiento o Comodato" vigente al ejercicio 2025 o prórroga del mismo demostrandolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por el licitante participante.
- II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
- III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV. Domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V. Registro Federal de Contribuyentes.

Página 7 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y **SERVICIOS**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Asimismo, el licitante deberá presentar la "Constancia de No Adeudo" correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Las personas físicas o morales que no esten sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de "No Adeudo" de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

- Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono, correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple y para el caso de personas morales, deberán presentar poder notarial).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- Los licitantes deberán presentar la Opinión Positiva de cumplimiento con las obligaciones fiscales y Obrero Patronales en Materia de Seguridad Social, la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copía) con fecha no mayor a 30 dias naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predíal o Agua)
- Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado autografamente, manifestando que cuenta con Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de Mexicio, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes.

2.2 Separador 2 "Propuesta Técnica"

Esta propuesta deberá elaborarse en papel membretado del licitante, firmada por los licitantes participantes y dirigida a la Alcaldía Venustiano Carranza; indicando expresamente el número de procedimiento de Invitación Restringida Multiple y deberá contener la información siguiente:

- 1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los servicios ofertados indicando; número consecutivo, de requisición y de partida, unidad de medida, cantidad y marca, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico I de estas Bases.
- 2. Fecha de prestacion de los servicios. Conforme al numeral 1.3
- 3. Lugar de prestacion de los servicios. Conforme al numeral 1.1
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por los licitantes participantes y en papel membretado del licitante, manifestando que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que oferta incluyen; refacciones, mano de obra y todos los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; y que cuenta con la infraestructura, herramientas, equipo y personal capacitado para proporcionar los servicios objeto de este procedimiento.
- Garantía de los servicios que oferta de cuando menos 12 meses, para cualquier defecto por reparación, de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte los responsables de las áreas requirentes de la Convocante, en los términos de estas bases.

Página 8 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- 6. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por por los licitantes participantes y en papel membretado de la empresa, en la que garantice que en caso de ser el licitante adjudicado proporcionará lo siguiente: original y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, que cubra daños a terceros en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán a su cargo.
- 7. Carta en papel membretado del licitante con R. F. C. y firmado por los licitantes participantes, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta cuentan con un mínimo del 50% de contenido de Integración Nacional, en apego al Artículo 30 fracción I de la L.A.D.F.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten los licitantes participantes que no subcontratarán ninguno de los servicios requeridos en la presente Invitación en apego al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.3 Separador 3 "Propuesta económica"

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- 1. Descripción de los servicios en papel membretado del licitante y firmado por los licitantes participantes especificando numero consecutivo, de requisición y partida de los servicios ofertados, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal de la oferta, desglose del impuesto al valor agregado e importe total de la oferta (Con numero y letra) conforme al Anexo Técnico I de estas bases.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en Moneda Nacional hasta la finalización del contrato correspondiente.
- 3. Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.
- 4. Las propuestas se mantendrán vigentes hasta la conclusión total del proceso licitatorio y formalizacion del contrato respectivo.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes. Lo anterior con fundamento en el articulo 33 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será motivo de descalificación.

No se omite mencionar que, una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leves aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de

Página 9 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

4. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Invitación Restringida Multiple.

4.1 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el **22 de Septiembre de 2025**, a las 13:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, En la Demarcación Territorial Venustiano Carranza Ciudad de México, en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas bases y sus anexos, previamente a su celebración, o en su caso verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medio magnético o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante, en idioma español y firmada autógrafamente por el licitante, el 22 de Septiembre de 2025, en un horario de 12:30 a 13:00 horas, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, así mismo la Convocante pone a disposición de los licitantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adqu@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de Erik Ivan Munguia Hidalgo Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo dicha acta formará parte integrante del expediente del presente procedimiento.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes, será bajo su estricta responsabilidad, pero en caso de no asistir, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardin Balbuena, C.P. 15900, Demarcación territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, para que se les entregue una copia fotostática del acta respectiva, dándose por notificado.

4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente con exepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, los que podrán realizarse previo a la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

Página 10 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta circunstanciada respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados al presente procedimiento, de igual manera los licitantes que no asistan a la junta de aclaración de bases se les notificará mediante copia fotostática del acta respectiva, con acuse de recibido correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad de servicios requeridos.
- B) Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al Anexo Técnico I de estas bases.

 En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación

cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos. originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

C) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato del **Anexo Técnico I** de estas bases con las cantidades modificadas de los servicios y concederá un plazo no mayor a tres dias para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".

Los licitantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Invitación Restringida Múltiple y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el **24 de Septiembre de 2025**, de las **11:00** a las **12:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcacion Territorial Venustiano Carranza Ciudad de México.

El recinto se cerrará a las **11:00 horas** y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, asi como las propuestas técnicas y económicas, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida Múltiple a petición formal del licitante.

De conformidad en lo establecido en el **Articulo 43 numeral uno**, parrafo segundo de la Ley de **Adquisiciones para el Distrito Federal**, el cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Invitación Restringida Múltiple a cuando menos tres proveedores, lo realizara el servidor público responsable que presida el acto.

Página 11 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta circunstanciada del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados, será rubricada y firmada por todos los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Invitación Restringida Múltiple podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

4.2.1 Elaboración de dictamen.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.** y **numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y de la Subdirección de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, en su carácter de área técnica y requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirá el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

C) Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, y reúna las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La Convocante, considerando un margen de tiempo suficiente para la programación de la segunda etapa, la cual se llevará a cabo el **26 de Septiembre de 2025, a las 11:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardin Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los

Página 12 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, asi como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benefica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación, de los licitantes participantes, lo que deberá acreditar en el mismo acto (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto del mismo, se adjudicara al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento y oportunidad.

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de precios con el carácter único y exclusivo de observador.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios mas Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del procedimiento licitatorio públicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico 14 de Abril de 2010, asi como del númeral 5.6 de la Circular 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, del 20 de septiembre de 2024, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizara en dos rondas, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como Anexo VII (subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VII** (subasta descendente) se entregará unicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, asi como con los técnicas y económicos, quienes estaran en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La Convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedaran debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Convocante aplicara, los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicara al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- b) Se adjudicara proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante prescisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios mas bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VII (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Organo Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Página 13 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y **SERVICIOS**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, asi como por los licitantes que intervengan en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios solicitados v como consecuencia hava resultado adjudicado, se levantara el acta correspondiente manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales v las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, así como la respuesta a la Invitación Restringida Múltiple, entregándose copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 88 de la L.A.D.F. La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.4 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos en términos porcentuales para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, públicados el 14 de Abril de 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico, y con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demas circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 4.3 que antecede.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estará a cargo de la C. Ma. de los Ángeles Sánchez Herrera, Subdirectora de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios y el C. Miguel Angel Aguilar Calles, Jefe de la Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estas bases.

Los responsables de recibir y supervisar los servicios, asi como informar por escrito la conclusión del mismo a la J.U.D. de Adquisiciones es el Titular de la Subdirección de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, quien además corroborará el cumplimiento total del mismo, de acuerdo al soporte documental consistente en nota de remisión.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.1 Concepto de la Contratación, uso y destino de los servicios.

La prestacion de servicios objeto de esta Invitación Restringida Múltiple se integra en 04 partidas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico I de estas bases y se requiere para:

Requisición 0165: Se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo a las diversas puertas de vidrio templado, ubicadas en el sótano del edificio principal de la Alcaldía, con la finalidad de que funcionen correctamente, a efecto de conservar y/o repontenciar el equipo a un estándar requerido de operación, así como prolongar la vida útil de los mismos.

Requisición 0166.- Se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo Mini-Split de refrigeración, ubicados en el edificio de la Alcaldía, Anexo Sur y Anexo B y biblioteca virtual, con la finalidad de que funcionen correctamente, a efecto de conservar y/o repontenciar el equipo de aire acondicionado a un estándar requerido de operación,

> Página 14 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

así como prolongar la vida útil de los compresores y demás elementos de un equipo de aire acondicionado para poder cumplir con el proceso de producción establecida.

Requisición 0167.- Se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo Mini-Split refrigeracion y de la planta generadora de energía eléctrica, ubicados en el sótano del edificio principal de la Alcaldia, con la finalidad de que funcionen correctamente, a efecto de conservar y/o repontenciar el equipo a un estándar requerido de la operación, así como prolongar la vida útil de los mismos.

6. GARANTÍAS.

6.1 Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- · Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza. Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el Anexo V de estas bases (conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México).

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de la prestación de servicios mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar el día de la firma del contrato de prestación de servicios.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el Anexo VI de estas bases (conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaria de Administración y Finanzas).

7. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La adjudicación de la prestación de los servicios en este procedimiento, será por partida y se hará con base en aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio mas favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.**

8. CONTRATOS.

La Alcaldía Venustiano Carranza, celebrará un contrato de prestación de servicios con el (los) licitante (s) adjudicado (s), de conformidad con lo establecido en los numerales 1.1 y 1.3, de las presentes bases.

Página 15 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

8.1 Formalización del Contrato.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento quedará (n) suscrito (s) el **29 de Septiembre de 2025**, de las **12:00 a las 15:00** horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el proveedor deberá presentar las "Constancias de No adeudo" de las contribuciones fiscales a las que esté obligado, expedida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). correspondientes, de conformidad con el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y al numeral 2.1 inciso N) de estas bases ya que, de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8.2 Modificación a los contratos.

La Convocante bajo su responsabilidad con fundamento en el Articulo 65 primer párrafo de la L.A.D.F. y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la prestación de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá manifestarse por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

9.1 Sanciones.

9.1.1 Rescisión de los contratos.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de los bienes y/o servicios, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el Artículo 39 de la L.A.D.F.
- E) También podrá rescindirse el contrato de los bienes y/o servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de guiebra o huelga del licitante.
- F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente de los bienes y/o servicios de la presente Invitación.
- G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el Articulo 39 Bis de la L.A.D.F.
- H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte los bienes y/o servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Página 16 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, previa opinión de la Secretaría de la Contraloria General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- B. El licitante adjudicado por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- C. El licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento de la seriedad de la propuesta, conforme al numeral 6.1 de estas bases.

9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo de los bienes y/o servicios, adjudicados y ésto no se hubiese efectuado.
- B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de los bienes y/o servicios, conforme a la propuesta recibida.
- C. Se rescinda el contrato de los bienes y/o servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

9.1.4 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso de los bienes y/o servicios en la fecha pactada, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente de la fecha establecida en el contrato respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional, serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

11. PAGOS.

Los pagos se efectuarán una vez transcurridos **20 días naturales posteriores** a la presentación y aceptación de las facturas originales, debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este Órgano Político Administrativo, de que se han recibido los servicios satisfactoriamente, tramitándolas ante la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur, primer piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

"El Proveedor" se obliga a remitir de manera electrónica los XML de la factura que ampara la entrega de bienes y/o prestación de servicios a través del correo electrónico facturaciónvcarranza@gmail.com presentando dicho comprobante en ventanilla; así mismo se obliga a remitir los complementos de pago correspondientes que deriven de facturas con tipo de pago PPD, de conformidad con el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin tipo de sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

Página 17 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases. (Numerales 2.1, 2.2, 2.3, Anexo Técnico I y los que deriven de la junta de aclaración de bases).
- B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios que se solicitan.
- Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la L.A.D.F., para C. participar o celebrar contratos.
- D. No presente el sobre de su propuesta el día y hora señalados en el númeral 4.2 de estas bases.
- Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloria E. General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.
- F. Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas fisicas o morales participantes.
- Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón G. de Proveedores detecte algun incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13. ASPECTOS VARIOS.

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza.
- B. Señalar el número de la presente Invitación Restringida Multiple (PIR/AVC/DRMAS/034/2025).
- C. Presentadas en papel con membrete original por el licitante participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D. Firmadas de manera autógrafa por el licitante participante para suscribir la propuesta.

13.2 Declaración de Invitación Restringida Múltiple Desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

- A. Se registren menos de tres licitantes en la primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".
- Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cualitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.
- C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios ofertados sean aceptables para la Convocante.

13.3 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, y a traves de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "Consulta Electronica de Procedimientos Administrativos de Impedimiento" y "Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos" al cual podrán acceder en la página de internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaElectronica.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ambito de su competencia.

> Página 18 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Invitación Restringida Múltiple, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que esten presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Juridicos y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas derivadas de los procesos de este procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, así como de los dictamenes correspondientes serán firmados por la C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, asi mismo por la C. Ma. de los Ángeles Sánchez Herrera, Subdirectora de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios y Miguel Ángel Aguilar Calles Jefe de la Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias.

16.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa y garantía de formalidad de la propuesta: la C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quien presidirá los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será a cargo del C. Ma. de los Ángeles Sánchez Herrera, Subdirectora de Mantenimiento, Abastecimientos y Servicios, Miguel Ángel Aguilar Calles Jefe de la Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias en su carácter de área técnica y requirente.

Evaluación cualitativa de las propuestas económicas; la C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o **Erik Iván Munguía** Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 17 de Septiembre 2025

Lic Estefa Iturbide García.

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Página 19 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Razón	Social	del	Licitante:	

Número Consec.	Número de req.	Número de partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cant.	U. DE MEDIDA	Precio unitario	Precio total
1	0165	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 22 PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: * DEBERÁ EFECTUARSE 3 SERVICIOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025 REALIZANDO LO SIGUIENTE: * REVISIÓN Y AJUSTE DE BISAGRAS Y HERRAJES DE SUJECION * REVISIÓN Y AJUSTE DE BARRAS DE APERTURA Y CIERRE * REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS CERRADURAS DE CIERRE Y APERTURA * LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS PREVINIENDO DESGASTES PREMATUROS, ASEGURANDO UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO * LOS SERVICIOS DEBERÁN SER, SEGÚN NECESIDADES DEL ÁREA	3	SERVICIO		
2	0166	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 32 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT ABAJO DESCRITO: 22 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 1 TONELADA 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 1.5 TONELADAS 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TONELADAS 6 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 TONELADAS 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 5 TONELADAS 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 7.5 TONELADAS 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 7.5 TONELADAS ALCANCES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. *SERVICIO DE LIMPIEZA A CONDENSADORA, DIFUSOR Y GABINETE. *SERVICIO DE LIMPIEZA A TABLERO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO DE LA CONDENSADORA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA. *SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A VENTILADOR Y MICROMOTOR DE LA CONDENSADORA. *SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A FILTROS DE AIRE DENTRO DEL EVAPORADOR. *SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A SERPENTÍN DEL EVAPORADOR.	4	SERVICIO		

Página 20 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

			*SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA AL CONTROL REMOTO DEL MINI-SPLIT. *VALIDACIÓN DE CORRIENTE Y AMPERAJE DEL COMPRESOR. *VALIDACIÓN DE CORTOS ELECTRÓNICOS DENTRO DEL CONDENSADOR Y AISLARLOS. *VALIDACIÓN DE PRESIÓN TANTO EN LÍNEA DE LÍQUIDOS Y DE SUCCIÓN. *VALIDACIÓN DE TEMPERATURAS EN LÍNEAS DE LÍQUIDOS SUCCIÓN Y VENTILACION. *ALCANCES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO *VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE. *REALIZACIÓN DE ALTO VACIÓ EN CASO NECESARIO. *CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE (GAS A LOS 65 PSIG PARA R-22.) *VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES (LINEA DE SUCCIÓN Y LIQUIDOS). *VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE INDICADORES LÍQUIDOS-HUMEDAD (MIRILLAS). EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, CONSUMIBLES MENORES Y MAYORES, MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REFACCIONES MENORES Y MAYORES. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. SE ANEXA RELACIÓN CON NOMBRES Y UBICACIÓN DE ÁREA EL SERVICIO SE REQUIERE EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025, (1 SERVICIO POR MES). EL RESPONSABLE DE COORDINAR, SUPERVISAR Y RECIBIR EL SERVICIO, ASI COMO DE INFORMAR POR ESCRITO LA CONCLUSIÓN DEL MISMO A LA J.U.D. DE ADQUISICIONES ES: LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ADEMAS CORROBORARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO, DE ACUERDO AL SOPORTE DOCUMENTAL CONSISTENTE EN: NOTA DE REMISIÓN.				
3	0167	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI - SPLIT FICHA TECNICA Partida 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT CON EL OBJETIVO DE MINIMIZAR LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI- SPLIT Y GARANTIZAR ESTABILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS AL SITE DE CÓMPUTO, BASE PLATA Y LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A FIN DE MAXIMIZAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS.	4	SERVICIO		
						 	٦

Página 21 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL MANTENIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES PREMISAS:
2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE

1.5 TONELADA

1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TONELADAS

10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 TONELADAS

1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 7.5 TONELADAS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ UN CRONOGRAMA DE TRABAJO INDICANDO EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.

A) EVALUACIÓN PRELIMINAR B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A) EVALUACIÓN PRELIMINAR

- REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES.
- IDENTIFICACIÓN DE LAS FALLAS ESPECÍFICAS DE LOS DISPOSITIVOS, COMPONENTES DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.
- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS COMPONENTES, ASI COMO DE SU RED DE CONEXIÓN ESTRUCTURADO.

B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

*SERVICIO DE LIMPIEZA A CONDENSADORA, DIFUSOR Y GABINETE.

*SERVICIO DE LIMPIEZA A TABLERO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA CONDENSADORA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA.

*SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A VENTILADOR Y MICROMOTOR DE LA CONDENSADORA.

*SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A FILTROS DE AIRE DENTRO DEL EVAPORADOR.

*SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA A SERPENTÍN DEL EVAPORADOR.

*SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA AL CONTROL REMOTO DEL MINI-SPLIT.

*VALIDACIÓN DE CORRIENTE Y AMPERAJE DE COMPRESOR.

*VALIDACIÓN DE CORTOS ELECTRÓNICOS DENTRO DEL CONDENSADOR Y AISLARLOS.

*VALIDACIÓN DE PRESIÓN TANTO EN LÍNEA DE LÍQUIDOS Y DE SUCCIÓN.

*VALIDACIÓN DE TEMPERATURAS EN LÍNEAS DE LÍQUIDOS SUCCIÓN Y VENTILACIÓN.

Página 22 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

SE REALIZARÁ EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA LA REPARACIÓN, CAMBIO DE PARTES, ADICIÓN DE COMPONENTES O SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI- SPLIT QUE NO FUNCIONAN CORRECTAMENTE, CON EL FIN DE MANTENERLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

*VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE.

*REALIZACIÓN DE ALTO VACIÓ EN CASO NECESARIO.
*CARGA COMPLETA REFRIGERANTE (GAS A LOS 65 PSI

*CARGA COMPLETA REFRIGERANTE (GAS A LOS 65 PSIG PARA R-22.)

*VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES (LÍNEA DE SUCCIÓN Y LÍQUIDOS).
*VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE INDICADORES LÍQUIDOS-HUMEDAD (MIRILLAS).

*EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, CONSUMIBLES MENORES Y MAYORES, MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REFACCIONES MENORES Y MAYORES.

*EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

*EL SERVICIO SE REQUIERE EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025, (1 SERVICIO POR MES).

DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN DEL EQUIPO.

UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REVISARÁ EL EQUIPO NUEVAMENTE CON LAS UTILERÍAS NECESARIAS PARA CONOCER EL ESTADO REAL DEL MISMO Y DETERMINAR SI LAS FALLAS FUERON CORREGIDAS. TODOS LOS DETALLES ANTERIORMENTE PUNTUALIZADOS DEBEN CONSIDERARSE DE CARÁCTER ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO.

SEGURIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:

LOS INGENIEROS O TÉCNICOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO VALIDARÁN EL EQUIPO REPARADO Y/O SUSTITUIDO, CON VISTO BUENO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONITOREO Y EMERGENCIAS, UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSTALADO Y PUESTO A PUNTO. AL TÉRMINO DE ESTE TRABAJO, EL PRESTADOR DEL

AL TERMINO DE ESTE TRABAJO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UN INFORME DETALLADO CON LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS QUE INCLUYA: DISPOSITIVO O COMPONENTE, MARCA, MODELO, UBICACIÓN, DIAGNÓSTICO, PARTES REPARADAS Y/O CAMBIADAS.

LA INFORMACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS.

LA GARANTÍA DE CUALQUIER REPARACIÓN O PIEZA CAMBIADA DEBERÁ SER CUBIERTA AL MENOS DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Página 23 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA			
		Partida 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA.			
		CON EL OBJETIVO DE MINIMIZAR LAS FALLAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA Y GARANTIZAR ESTABILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS A ÉSTA DURANTE ALGUNA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA PODER VIGILAR REMOTAMENTE LOS DELITOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, ASÍ COMO APOYAR A EMERGENCIAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE QUE PUEDAN SUCEDER, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS ADEMÁS DE MAXIMIZAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.			
		EL MANTENIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES PREMISAS:			
		A) EVALUACIÓN PRELIMINAR B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
		EVALUACIÓN PRELIMINAR			
4	2	REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA. IDENTIFICACIÓN DE LAS FALLAS ESPECÍFICAS DE LOS DISPOSITIVOS, COMPONENTES DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y SUS COMPONENTES, ASÍ COMO DE SU RED DE CONEXIÓN ESTRUCTURADO.	1	SERVICIO	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
		CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, LAVADO DE RADIADOR, PURGA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, AJUSTE DE TIEMPO DE TRANSFERENCIA, RE- TRANSFERENCIA Y DESFOGUE, PRUEBAS DE ARRANQUE EN VACÍO Y CON CARGA, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE PROTECCIONES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE ACEITE, VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DEL MECANISMO DE TRANSFERENCIA, CONTACTORES Y RELEVADORES, PINTURA DE TUBERÍA DE ESCAPE; LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS CON QUÍMICOS ADECUADOS:			
		Página 24 de 37			

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

SE REALIZARÁ EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA LA REPARACIÓN, CAMBIO DE PARTES, ADICIÓN DE COMPONENTES O SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA QUE NO FUNCIONAN CORRECTAMENTE, CON EL FIN DE MANTENERLA EN CONDICIONES DE OPERACIÓN. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN CABEZAS Y

CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN CABEZAS Y CARTER,

CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.

CAMBIO DE BATERÍA DE 27 PLACAS, CALIBRACIÓN DE MÓDULO DE CONTROL,

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, CONSUMIBLES MENORES Y MAYORES, MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REFACCIONES MENORES Y MAYORES.
EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.
LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ÁREA DENTRO DEL PERIODO DE 2025.

DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN DEL EQUIPO:

MÁS NO LIMITATIVO.

UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REVISARÁ EL EQUIPO NUEVAMENTE CON LAS UTILERÍAS NECESARIAS PARA CONOCER EL ESTADO REAL DEL MISMO Y DETERMINAR SI LAS FALLAS FUERON CORREGIDAS. TODOS LOS DETALLES ANTERIORMENTE PUNTUALIZADOS DEBEN CONSIDERARSE DE CARÁCTER ENUNCIATIVO,

SEGURIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO:

LOS INGENIEROS O TÉCNICOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS VALIDARÁN EL EQUIPO REPARADO Y/O SUSTITUIDO, CON VISTO BUENO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONITOREO Y EMERGENCIAS, UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSTALADO Y PUESTO A PUNTO.

AL TÉRMINO DE ESTE TRABAJO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ UN INFORME DETALLADO CON LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS QUE INCLUYA: DISPOSITIVO O COMPONENTE, MARCA, MODELO, UBICACIÓN, DIAGNÓSTICO, PARTES REPARADAS Y/O CAMBIADAS.

LA INFORMACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS.

LA GARANTÍA DE CUALQUIER REPARACIÓN O PIEZA CAMBIADA DEBERÁ SER CUBIERTA AL MENOS DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Página 25 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

UBICACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA: EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIZADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO.219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, CÓDIGO POSTAL 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO.

ASPECTOS IMPORTANTES

LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUBRIR COSTOS ADICIONALES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SI SE PRESENTARAN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- SE REALICEN REPARACIONES EXTRAS A LAS REPORTADAS INICIALMENTE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONITOREO Y EMERGENCIAS DE
- ESTA ALCALDÍA.
 EL COSTO DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEA MAYOR AL ESTIPULADO EN LA RELACIÓN DE REFACCIONES QUE
- TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE SEGÚN NECESIDADES DEL ÁREA.

PRESENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS INCLUYEN: MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO, HERRAMIENTA Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Conforme a las Necesidades del Área

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Requisición 0165 en la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Ubicada en el Sótano del Edificio principal, localizado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, entre Av. Fray Servando Teresa de Mier y Luis Lara Pardo, Colonia Jardín Balbuena, C.P 15900, Requisicion 0166 Edificio de la Alcaldia, Anexo Sur, Anexo "B" y Biblioteca Virtual "Tlatoani" Ubicados en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P 15900 y para la Requisicion 0167 Ubicados en el Sótano del Edificio principal de la Alcaldía.

Página 26 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO I-A

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

UBICACION DE LOS LUGARES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS. REQUISICION 0166

CONS	CLAVE	PROG.	DESCRPCIÓN DEL BIEN	FECHA ALTA	OBSERVACION	AREA	DIREC. GENERAL
1	5641000002	6	ACONDICIONADOR AIRE	13/09/1991	1 TONELADAS	SECRETARIA PARTICULAR	ALCALDIA
2	5641000002	9	ACONDICIONADOR AIRE	16/08/2006	5 TONELADAS	OFICINA DE ARCHIVO DE PERSONAL DE BASE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
3	5641000002	10	ACONDICIONADOR AIRE	08/09/2006	1 TONELADAS	LCP. DE APOYO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
4	5641000002	12	ACONDICIONADOR AIRE	08/09/2006	1 TONELADAS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
5	5641000002	13	ACONDICIONADOR AIRE	20/06/2006	7.5 TONELADAS	SUBDIRECCION DE FOMENTO CULTURAL Y RECREACION	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
6	5641000002	17	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	3 TONELADAS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
7	5641000002	18	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	JUD. DE ADQUISICIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
8	5641000002	19	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
9	5641000002	20	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
10	5641000002	21	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11	5641000002	22	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
12	5641000002	23	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
13	5641000002	24	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
14	5641000002	25	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	MEJORAMIENTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
15	5641000002	26	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUDBIRECCION DE CONTROL DE PERSONAL DIRECCION GENERAL DE Y PAGOS	ADMINISTRACIÓN
16	5641000002	27	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	JUD. DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
17	5641000002	28	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
18	5641000002	29	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
19	5641000002	30	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
20	5641000002	31	ACONDICIONADOR AIRE	15/11/2006	1 TONELADAS	SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
21	5641000002	32	ACONDICIONADOR AIRE	30/06/2010	3 TONELADAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
22	5641000002	33	ACONDICIONADOR AIRE	30/06/2010	3 TONELADAS	ALCALDIA	ALCALDIA
23	5641000002	34	ACONDICIONADOR AIRE	30/06/2010	3 TONELADAS	ALCALDIA	ALCALDIA
24	5641000002	35	ACONDICIONADOR AIRE	30/06/2010	3 TONELADAS	LCP. DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA	ALCALDIA
25	5641000002	36	ACONDICIONADOR AIRE	30/06/2010	3 TONELADAS	ALCALDIA	ALCALDIA
26	5641000002	40	ACONDICIONADOR AIRE	05/08/2010	2 TONELADAS	SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
27	5641000002	45	ACONDICIONADOR AIRE	02/09/2014	1 TONELADAS	ALCALDIA	ALCALDIA
28	5641000002	46	ACONDICIONADOR AIRE	26/07/2019	1 TONELADAS	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO
29	5641000002	47	ACONDICIONADOR AIRE	26/07/2019	1 TONELADAS	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO
30	5641000002	48	ACONDICIONADOR AIRE	26/07/2019	1 TONELADAS	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO
31	5641000002	49	ACONDICIONADOR AIRE	26/07/2019	1 TONELADAS	COORDINACION DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES	PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO
32	5641000002	52	ACONDICIONADOR AIRE	07/11/2019	1.5 TONELADAS	ORGANO DE CONTROL INTERNO	ORGANO INTERNO DE CONTROL

Página 27 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO I-A

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

UBICACION DE LOS LUGARES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.

REQUISICION 0167

CONS.	ÁREA	CANTIDAD
1	SALON DE CRISIS	2
2	DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2
3	SUBDIRECCION DE CONTROL OPERATIVO	1
4	L.C.P. DE APOYO ADMINISTRATIVO	1
5	J.U.D. DE MONITOREO Y ATENCION A EMERGENCIAS	1
6	BASE PLANTA (BURBUJA)	3
7	SITE DE COMPUTO	4

Página 28 de 37
BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO I-B

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Los pagos que se generen por los servicios solicitados en las requisiciones que conforman esta invitación restringida múltiple, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. DE REQ.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0165	100%	0%	0%	0%
0166	100%	0%	0%	0%
0167	100%	0%	0%	0%

4

Página 29 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO,
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"







Pregunta Núm. 1



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

FECHA

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Respuesta:					_
Pregunta Núm. 2					_
Respuesta:			5		
Pregunta Núm. 3					_
Respuesta:					- - -
Pregunta Núm. 4					-
Respuesta:					_ _ _
Pregunta Núm. 5					_ _ _
Respuesta:					_
Nombre de	el Representante:	 		Firma:	

Página 30 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL) PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES №. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a nombre y representación de

Número de Procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/034/2025 prestacion de servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y

	BERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"				
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio:					
Calle y número:					
Colonia:	Demarcación Territorial:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	núm. De Fax:				
Correo Electrónico:					
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta co Núm. de Folio Mercantil	nstitutiva: Fecha: Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual	se dio fe de la misma:				
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:					
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nomi Descripción objeto social del acta constitutiva:	ores: R.F.C. (con homoclave) % participación.				
Reforma del acta constitutiva:					
Nombre del apoderado o representante:					
Datos del documento mediante el cual acredita su perso	onalidad y facultades:				
Escritura pública número: Fecha:					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual	se otorgó:				
LICAP:	EECHA:				

(PROTESTO LO NECESARIO)

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

FIRMA

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Página 31 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO II-A

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Múltiple, a nombre y representación de ________.

Número de Procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/034/2025 prestación de servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:		
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	núm. de Fax:		
Correo Electrónico:			
Descripción de la Actividad Empresarial:			
LUGAR:	(PROTESTO LO NECESARIO)	FECHA:	
	()		
	FIRMA		

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y Organos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Página 32 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS





JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **SERVICIOS** DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA





CINDAD DE MEXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

III OX3NA

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

.2025.	әр	әр ——	g	ad de México,	DuiO

PRESENTE ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

ELECTRICA DE EMERGENCIA" TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO PIR/AVC/DRMAS/034/2025 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.

(JAROM ANORRAY)

	CONTRATOS.
L DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR	ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA E
SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL	
ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA	EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO
, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE	DE LA EMPRESA
PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON	EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE

(PARA PERSONA FÍSICA)

																					SO	TAATI	AO:
AAA8	CEFE	0 8	ICIPA!	TAAc	AAA	AL, P	DEB	ΕE	OTIATS	DI:	13	AAAc	S	IONE	SISIC	ADQL	DE	LEY	A J	DE	68 (ICNTC	TA/
EN EF	DOS	LECI	BATS	TO E	DIWEN	IMPE	DE	LOS	LSBNAC	IS S	ГО) DE	אר	IING	EN N	OATI) NEV	ENC	ME	ON	ØNE	, aaa	/EB
DECIB	A DE	EST	TOA9	OLA 8	STO E	'NIEIE	ΑM				.oV	1				CON	CO	HITME	IDE	BW '	JAIR	AS3A	HWE
QAQIV	ACTI	NO:	ICA C	FIS	ANO25	PER	DE	TER	CARACT) II/	IN	13 _							3E	CRIE	SNS	QUE	73

3TN3MATN3TA

(Razón Social de la Empresa) (Nombre y Firms del Representante Legal)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o fisica, según corresponda.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA" TRES PROVEEDORES NO. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS Página 33 de 37

DE LA FUNDACIÓN DE SONY .

TENOCHTITLAN



Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118 Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y **SERVICIOS**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE
Ciudad de México, a de de 2025. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA P R E S E N T E.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"
(PARA PERSONA MORAL)
EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON, DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
(PARA PERSONA FÍSICA)
EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON No MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal) (Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Página 34 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a	de	de 2025.
Olddad de Mexico, a	uc	UC LUL

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA PIR/AVC/DRMAS/034/2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"

, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

Página 35 de 37 BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA **ELECTRICA DE EMERGENCIA"**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DEL CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE **EMERGENCIA**"
- E) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE F) LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
- LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

Página 36 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA"









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/034/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE VIDRIO
TEMPLADO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT Y PLANTA GENERADORA DE ENERGIA
ELECTRICA DE EMERGENCIA"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS DESCENDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

			Fecha:									
	NOMBRE O	RAZÓN SOCIA	AL DEL LICITANTE:	R.F.C. NÚMERO DE PODER NOTARIAL:								
	NÚM. DE	NÚM. DE		COSTO BASE	PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO PROPUESTO							
	REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARA	RONDA	.1	RONDA	2				
			SUBASTA	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO					
	-											
M	ANIFIESTO B	AJO PROTES	TA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER (Nombre y firma del repre			O REVOCA	DO A LA FECHA					

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanda, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorias o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Organos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

Página 37 de 37

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS



